

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3295 *CURCUMA ESTUDIO, S.L.UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CURCUMA DIGITAL, S.L.UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (en lo sucesivo RDLME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las entidades CURCUMA ESTUDIO, S.L.Unipersonal (sociedad absorbente), y CURCUMA DIGITAL, S.L.Unipersonal (sociedad absorbida), todas celebradas el 1 de junio de 2026, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de la entidad CURCUMA DIGITAL, S.L.Unipersonal (sociedad absorbida) por la entidad CURCUMA ESTUDIO, S.L.Unipersonal (sociedad absorbente), a través de la transmisión a título universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, así como la aprobación de los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2025.

Todo ello conforme al proyecto común de fusión formalizado y suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes con fecha 30 de abril de 2025.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión, regulado en el artículo 9 del RDLME. Por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 2026.- Administradora unica, Inmaculada Anaya Cebrian.

ID: A260025381-1